Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 376/19, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LAS MARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; N° 110/19, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 157/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; N° 313/18 Y N° 314/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INDEX S.A.C.I., Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: EL Expediente Digital identificado como CA/N° 869/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 305/2021, de fecha 14 de abril de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 376/19, suscrito con la firma CONSORCIO LAS MARÍAS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; N° 110/19, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; N° 313/18 y N° 314/18, suscritos con las firmas INDEX S.A.C.I., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-27 09:22:35.236713

Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 045-020/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; C.A. N° 006-005/19, de fecha 05 de febrero de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; C.A. N° 061-013/2018, de fecha 06 de setiembre de 2018, y rectificada por Resolución C.A. N° 068-001/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, se adjudicó la Licitación Publica Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando GS/DAC/N° 317/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, identificado como Expediente MEM-1284-2020-000266, la Dirección de Hospitales Área Central, a través de la Gerencia de Salud, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes, para la suscripción de las Adendas a los Contratos N° 376/19, N° 110/19, N° 313/18, y N° 314/18, suscritos con las firmas CONSORCIO LAS MARÍAS, GT SCIENTIFIC S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., solicitando la inclusión, en la Cláusula 1 Objeto:

"El objeto del presente Contrato es la Contratación de Servicios Tercerizados para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS. Cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Firma
2021-08-27 09:22:35.236713

Que, asimismo, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma refirió cuanto sigue: *"...Y de acuerdo a la Resolución C.A. N° 073-026/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA EXCEPCIONAL PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES NO ASEGURADOS Y ASEGURADOS SIN DERECHO, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19, MIENTRAS DURE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD", ampliar los sujetos beneficiarios del presente Contrato para los pacientes no asegurados y asegurados sin derecho, así como para el personal de blanco y administrativo en el ámbito hospitalario (sea funcionario o no cumpliendo funciones en establecimiento de salud) que en caso de contingencia, epidemia o pandemia cumplan funciones en las instalaciones del Instituto de Previsión Social..."*;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 726/2020, de fecha 17 de setiembre 2020, la Dirección Jurídica, solicitó a la Gerencia de Salud, un informe técnico del estado en que se encuentran los Contratos de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones y a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de tal modo a diligenciar los procesos administrativos correspondientes sobre lo peticionado por el Administrador;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 885/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe técnico solicitado por la Dirección Jurídica;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 114/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica, emitió su parecer en relación a la solicitud de Dictamen Jurídico indicando que al respecto, es preciso enmarcar el pedido dentro de lo que establece el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público"*;

Que, por Memorando GS/DAC/N° 20/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, identificado como Expediente MEM-1284-2020-000266, la Dirección de Hospitales del Área Central, a través de la Gerencia de Salud, manifestó su respuesta a lo solicitado por la Dirección Jurídica según

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viera
2021-08-27 09:22:35.236713

Memorando DIJ/DDC/N° 114/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, y se amplían las justificaciones conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP/N° 5695/19 "Interés Público", en concatenación a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando el Interés Público protegido, la vida y la salud de los habitantes de la república ante la declaración de pandemia mundial a causa del Covid-19; invocamos lo enunciado en dicho apartado de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que indica: Art. 55º "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES", Inc. b) *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan., si hubiere mérito"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 234/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto en base en las normativas legales y reglamentaria citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la modificación contractual en lo que respecta a las Cláusulas N° 1 de los Contratos N° 376/19..., N° 110/19, N° 313/18, y N° 314/18, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hospitales Área Central , en virtud a las instrucciones emanadas por la Máxima Autoridad Institucional, considerando que se cumplen con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP/N° 5695/19…"*;

Que, por Providencia de fecha 12 de abril de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 376/19, suscrito con la firma CONSORCIO LAS MARÍAS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; N° 110/19, suscrito con la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara
2021-08-27 09:22:35.236713

firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; N° 313/18 y N° 314/18, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", incluyendo el siguiente párrafo en la Cláusula 1 de los mencionados Contratos:

"1. OBJETO:
De acuerdo a la Resolución C.A. N° 073-026/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA EXCEPCIONAL PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES NO ASEGURADOS Y ASEGURADOS SIN DERECHO, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19, MIENTRAS DURE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD", ampliar los sujetos beneficiarios del presente Contrato para los pacientes no asegurados y asegurados sin derecho, así como para el personal de blanco y administrativo en el ámbito hospitalario (sea funcionario o no cumpliendo funciones en establecimiento de salud) que en caso de contingencia, epidemia o pandemia cumplan funciones en las instalaciones del Instituto de Previsión Social";

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos mencionados en el Art. 1° del presente acto administrativo, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Contratos de Contrataciones Viarias

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-27 09:22:35.236713

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-27 09:22:35.236713